



Aprueba Senado salario base para deportistas profesionales

Tendrán derecho a un día descanso por semana. La minuta fue turnada a la Cámara de Diputados

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

Por unanimidad, el pleno del Senado, aprobó modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, que establecen un salario base para deportistas profesionales que deberá regir como piso mínimo, tanto para las ramas femenil y varonil de una misma disciplina deportiva a fin de cerrar la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

“Para garantizar que las mujeres deportistas cuenten con las mismas condiciones de trabajo que sus contrapartes hombres es necesario que los clubes, equipos deportivos y las asocia-

ciones nacionales deportivas homologuen sus salarios con el promedio del salario integrado de la plantilla del equipo varonil”, explicó el presidente de la Comisión del Trabajo, Napoleón Gómez Urrutia.

El salario base contará con aportaciones adicionales derivadas de la categoría de los eventos o funciones, de los equipos o de la experiencia en el deporte profesional.

Los empleadores tendrán la obligación de inscribir y aportar a la seguridad social de las personas deportistas, incluyendo las aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda.

Según el dictamen, las y los deportistas profesionales tendrán derecho a un día descanso por semana, sin que se pueda disminuir el salario.

Tendrán acceso al servicio médico privado especializado a cargo del empleador, conforme a los requisitos de la disciplina deportiva que desarrolla con perspectiva de género.

Los equipos deportivos ten-

drán la obligación de contar con reglamentos y protocolos que atiendan la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual en su ámbito de trabajo y, garantizar el ejercicio de los derechos laborales, individuales y colectivos de las personas deportistas profesionales.

Las disposiciones transitorias establecen un plazo de 180 días naturales a partir de la publicación del decreto para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte formule y publique la política salarial y establezca el salario base.

La minuta se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales que correspondan •

El salario base contará con aportaciones adicionales derivadas de la categoría de los eventos o funciones, de los equipos o de la experiencia en el deporte profesional